



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-4345-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Noviembre de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 21720/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA SANTA FE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 21720/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

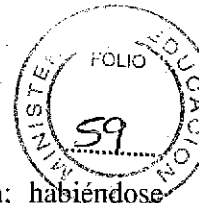
**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO OCUPACIONAL y LICENCIADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 6985/14, N° 7014/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO OCUPACIONAL y LICENCIADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Salud, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2017-20492146-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-20491953-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el ARTÍCULO 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2017.11.16 19:07:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=DUI  
30715117964  
Date: 2017.11.16 19:07:38 -0300

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Ciencias de la Salud**  
**TÍTULOS: ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO OCUPACIONAL, LICENCIADO/A**  
**EN TERAPIA OCUPACIONAL**

ASIGNATURA	REGIMÉN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>					
Filosofía	Anual	4	120	Presencial	
Teoría de Terapia Ocupacional I	Anual	4	120	Presencial	
Anatomía y Fisiología	Anual	4	120	Presencial	
Psicología General y Del Desarrollo	Anual	3	90	Presencial	
Salud Colectiva	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
Ocupaciones Terapéuticas	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Psicología Social y Dinámica de Grupo	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Sociología	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Biomecánica y Ergonomía	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
Teología Dogmática I	Anual	4	120	Presencial	
Genética y Embriología	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Teoría de Terapia Ocupacional II	Anual	4	120	Presencial	
Salud Mental y Psiquiatría	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Pedagogía General y Especial	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Clinica Médica	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
Observación y Análisis de Problemas Sociales	Anual	2	60	Presencial	
Ayudas Técnicas y Tecnología Asistida	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Seminario I: M.O.H	Anual	2	60	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>					
Ortopedia y Traumatología - Prótesis y Ortesis	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
Neurociencias y neurología	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Teoría de Terapia Ocupacional III	Anual	4	120	Presencial	
Teología Dogmática II	Anual	3	90	Presencial	
Gestión y Organización en Terapia Ocupacional	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Estadística	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Ética Profesional	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
Práctica Profesional Supervisada I	Cuatrimestral	12	180	Presencial	
Seminario II: Discapacidad	Cuatrimestral	2	30	Presencial	
Legislación	Cuatrimestral	2	30	Presencial	

**TÍTULO: ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO OCUPACIONAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2010 HORAS**

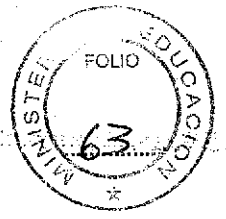
IF-2017-20492146-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CUARTO AÑO</b>					
Teoría de Terapia Ocupacional IV	Anual	4	120	Presencial	
Metodología de la Investigación y Diseño de Proyecto de TIF	Anual	3	90	Presencial	
Práctica Profesional Supervisada II	Cuatrimestral	10	150	Presencial	
Seminario III: Integración Sensorial y Neurorehabilitación	Cuatrimestral	2	30	Presencial	
Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	Anual	4	120	Presencial	
Práctica Profesional Supervisada III	Cuatrimestral	10	150	Presencial	
Responsabilidad Social: Universitaria	Cuatrimestral	2	30	Presencial	
Optativa I	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
<b>QUINTO AÑO</b>					
Taller: Trabajo Integrador Final	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
Práctica Profesional Supervisada IV	Cuatrimestral	12	180	Presencial	
Optativa II	Cuatrimestral	3	45	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3030 HORAS**



**ALCANCES DEL TÍTULO: ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO OCUPACIONAL,  
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD**

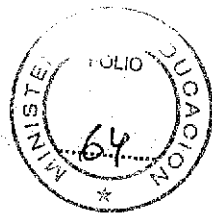
Estará en condiciones de trabajar en relación de dependencia con otros profesionales de la salud para:

- Dar apoyo y ayudar al paciente a desenvolverse cotidianamente, detectando las dificultades que el mismo presente en las ejecuciones de las actividades cotidianas.
- Llevar adelante y sostener tratamientos indicados por los otros profesionales de la salud, así como rutinas de actividades apropiadas a la edad, a la patología, y a la situación particular de la persona.
- Oficiar de facilitador para que el paciente pueda realizar las actividades de la vida diaria con la mayor autonomía posible.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL,  
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD**

Se deja en forma expresa que cuando corresponda la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la ley de Educación Superior N° 24521.

- a) Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de métodos y técnicas de análisis de las ocupaciones y actividades que realiza el hombre.
- b) Participar de equipos interdisciplinarios en el diseño, evaluación e implementación de métodos, técnicas y estrategias de intervención.
- c) Realizar estimulación temprana y tratamiento precoz en niños.
- d) Conducir, participar e integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en las distintas áreas de acción.
- e) Participar en la evaluación y prescripción del equipamiento ortésico, de ayudas técnicas y tecnologías simplificadas, como así también en su diseño y confección.
- f) Entrenar en la utilización de ayudas técnicas, tecnologías simplificadas y del equipamiento ortésico y protésico.
- g) Diseñar, construir e implementar el equipamiento personal y ambiental fijo y móvil, participando en la evaluación de pertinencia del mismo y en el entrenamiento y asesoramiento permanente en su utilización, destinado a mejorar las posibilidades de autonomía personal, laboral y social (accesibilidad física y comunicacional).
- h) Colaborar en la asesoría, tanto a la persona, como a su grupo familiar e instituciones, en lo referente a prácticas para la autonomía personal-social, con el fin de lograr una mejor calidad de vida.



- i) Participar en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de habilitación y rehabilitación profesional y laboral.
- j) Elaborar, implementar y evaluar métodos, técnicas y estrategias de habilitación y rehabilitación profesional y laboral en todas sus etapas: orientación, formación, ubicación, reubicación, recalificación y seguimiento.
- k) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la utilización de actividades u ocupaciones como instrumento de integración personal, educacional, social y laboral.
- l) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en relación a todos los niveles de atención para la salud.
- m) Realizar estudios e investigaciones científicas.
- n) Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la capacidad funcional, psicofísica-social de la persona en relación a su desempeño ocupacional, y a los métodos y técnicas utilizadas para su evaluación.
- ñ) Participar en procesos de orientación ocupacional de las personas.
- o) Contribuir en el asesoramiento respecto a la salud laboral de los trabajadores para prevenir enfermedades profesionales y evitar accidentes laborales.